

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



7115-1

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 5 de agosto de 2005 Núm. 171	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Villamañón 2
 Santovenia de la Valdoncina 3
 Torre del Bierzo 3
 Turcia 3
 San Andrés del Rabanedo 4
 Villadangos del Páramo 6
 Castropodame 6
 Cubillos del Sil 6

Mancomunidades de Municipios

Lancia y Sobarriba 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
 Servicio Territorial de Hacienda 7

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León
 Anuncios 10

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León
 Administración 24/01 12
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 14

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas 17

Confederación Hidrográfica del Duero

Anuncios 18
 Secretaría General 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

Número dos de León 20

Juzgados de lo Social

Número uno de León 20
 Número dos de Ponferrada 20
 Número once de Valencia 21

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

San Antonio 23
 Llanos de Alba 23
 Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna 23

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL PTO. DE S. ISIDRO Y TASAS POR LICENCIAS DE OBRAS

Los contribuyentes por liquidación de Tasas por la prestación de los servicios de agua y alcantarillado en el Pto. de San Isidro y de Tasas por licencias de obras, que figuran a continuación (Anexo adjunto) no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los respectivos documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, 112 de la Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003, se realiza la notificación por medio del presente anuncio y su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento respectivo.

Forma de ingreso:

Directamente en Caja (Depositaría Provincial) o a través de CAJA ESPAÑA, en la cuenta bancaria nº 2096 0001 26 2003100704, presentándose posteriormente en el Negociado de Ingresos de la Intervención de la Excm. Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, 6, donde han de comparecer por sí o por medio de representantes en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el justificante del pago para recibir el recibo correspondiente.

Cuando transcurrido dicho plazo los contribuyentes no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazo de ingreso:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o inmediato hábil siguiente.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El periodo ejecutivo se inicia el día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario. (artículo 97 Reglamento General de Recaudación).

El inicio del período ejecutivo determina el devengo del 5% del importe de la deuda, cuando se satisfaga antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe una vez recibida la notificación de providencia de apremio y en el plazo previsto, y será del 20% cuando no concurren las circunstancias anteriores (artículo 28 de la LGT).

Recursos:

Contra las liquidaciones indicadas podrán interponer los interesados recurso previo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificarle resolución, y contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses desde su interposición, si no lo fuera. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Se advierte que la interposición de recurso no suspende la obligación de efectuar el ingreso dentro de plazo.

Vº Bº EL PRESIDENTE, Fco. Javier García-Prieto Gómez.-EL INTERVENTOR, Rafael Benito Benítez de Lugo.

TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL PTO. SAN ISIDRO

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL			CUOTA EUROS
		DIRECCION	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	
2004	Cachero Guerrero Juan José	Apto. Nº 350 del Hotel Toneo	Puerto San Isidro	PUEBLA DE LILLO	28,31
2004	Conty Martínez Luis (Deportes Conty)	Avda. Roma nº 1	León	LEÓN	441,01
2004	Diez Morán José Manuel	Apto. Nº 337 del Hotel Toneo	Puerto San Isidro	PUEBLA DE LILLO	28,31
2004	Fernández Plaza Menéndez Catalina	Apto. 13 del Hotel Toneo	Puerto San Isidro	PUEBLA DE LILLO	28,31
2004	Pereira Sánchez José Javier	C/ Arq. Ramón Cañas del Río 2 3º A	León	LEÓN	28,31
2004	Rodríguez Fernández Joaquín	C/ Marqués de Sta. Mª del Villar 18 - 8º E	León	LEÓN	28,31

TASAS POR LICENCIAS DE OBRAS

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL			CUOTA EUROS
		DIRECCION	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	
2004	Alonso Jáñez, José Francisco	C/ Villarejo Nº 11	Vegullina de Órbigo	VILLAREJO DE ÓRBIGO	40,36
2004	Suárez Ordás, Eusebio	C/ San Frutuoso, nº 8 2º - B	León	LEÓN	61,20
2004	Iberdrola Distribución SAU	C/ La Serna nº 90	León	LEÓN	588,16
2004	Ayuntamiento de Torre del Bierzo	El Campillo nº 1	Torre del Bierzo	TORRE DEL BIEZO	50,69
2004	Gallego Fraile, José Antonio		Villarejo de Orbigo	VILLAREJO DE ÓRBIGO	39,35
2004	San Millán García, David	C/ Manuel Pellitero	Mozóndiga	CHOZAS DE ABAJO	38,17
2004	González González, José Luis	C/ 1º de Mayo, nº 7	San Martín de la Tercia	VILLAMANÁN	42,38
2004	Antón Alonso, Josefa	Ctra. Cármenes, nº 2	Villamanán	VILLAMANÁN	41,53
2004	Aguas Minerales Pascual SL	Ctra. De Palencia, s/n	Aranda de Duero	ARANDA DE DUERO	931,32
2004	García Robla, Ángeles E.		Cuadros	CUADROS	36,48
2004	Álvarez Rodríguez, Carmen	C/ Real nº 1	Cacabillo "la Cueta"	CABRILLANES	109,39
2004	Unión Fenosa, SA	Avda. San Luis nº 77	Madrid	MADRID	33,96
2004	Álvarez Díez José		Las Omañas	LAS OMAÑAS	64,79

León, 6 de julio de 2005.-EL INTERVENTOR, Rafael Benito Benítez de Lugo.-Vº Bº EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

5959

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAMAÑÁN

Por el Instituto Tecnológico Agrario de la Junta de Castilla y León se ha formulado instancia para la gestión-construcción de "La nueva subestación transformadora de 132/45 KV denominada ST

San Millán", a realizar en este término municipal de Villamañán, polígono 7, parcela 18, Camino Laguna.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar las reclamaciones y observaciones que estime por conveniente.

Igualmente, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad material de conocer a todos los afectados, el presente anuncio se considerará sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad.

El expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Ayuntamiento.

Villamañán, 21 de julio de 2005.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

6137 18,40 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por el Pleno, en sesión de 21 de julio de 2005 el proyecto técnico de la obra "Reparación del pavimento en calzada y ejecución de pasos peatonales en varias calles del municipio de Santovenia de la Valduncina", redactado por don Javier García Anguera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto base de licitación de 110.200,00 euros, se expone al público durante el plazo de veinte días.

Santovenia, 22 de julio de 2005.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

6213 4,00 euros

TORRE DEL BIERZO

PLANTILLA DE PERSONAL

En cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/85 de 2 de abril, someto a la aprobación del Pleno de la Corporación, los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, y en consecuencia, se propone:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A/ Personal funcionario

Num. pz.	Sit. pza	Denominación del puesto, carácter, func. y tit.	Escala	Grupo	Nivel
1	Prop	Secretaría Intervención, Funciones art. 161 y ss. / RD 781/86	HN	B	26
1	Prop	Administrativo	AG	C	22
1	Inter	art. 161.b / RD 781/86			
1	Prop	Auxiliar Administrativo	AG	D	18
1	Prop	Encgdo. Abast. agua-alctdo, limpieza y lectura contadores, Funciones art. 172.2 R/ RD 781/86	AE	D	18
1	Prop	Maestro de obras	AE	D	18

B/ Personal laboral

Denominación	1	Dinamizadora municipal	De actividad temporal
Denominación	1	Educadora de calle	De actividad temporal
Denominación	19	Peones	De actividad temporal
Denominación	3	Oficial de 1ª	De actividad temporal
Denominación	1	Maestro de obras	Inter. Hasta ocupación plaza

Torre del Bierzo, 21 de julio de 2005.—El Alcalde Presidente, Manuel Merayo Álvarez.

Habiendo sido sometido a información pública el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2005, así como las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que incluye relación de puestos de trabajo, mediante Edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA numero 146 de fecha 30 de junio de 2005 y no habiéndose presentado reclamación alguna, se publica el resumen general por capítulos del Presupuesto de Ingresos y Gastos, así como la relación de puestos de trabajo:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	669.921,88
Cap. 2. Bienes corrientes y servicios	388.182,73
Cap. 3. Gastos financieros	15.850,34
Cap. 4. Transferencias corrientes	152.900,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	390.352,92
Cap. 7. Pasivos financieros	58.793,00
Total	1.676.000,87

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
<i>A.- Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	258.067,70
Cap. 2. Impuestos indirectos	18.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	252.158,94
Cap. 4. Transferencias corrientes	798.910,70
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	42.487,14
<i>B.- Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	24.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	282.376,39
Total	1.676.000,87

6214

22,40 euros

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de junio de 2005, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de revisión de oficio de contrato de adjudicación de la obra de "Adecuación de plaza en San Andrés de las Puentes", lo que se publica a fin de que los interesados puedan en el plazo de diez días alegar lo que a su derecho convenga, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torre del Bierzo, 20 de julio de 2005.—El Alcalde Presidente, Manuel Merayo Álvarez.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de junio de 2005, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de revisión de oficio de la resolución de adjudicación del coto privado de caza LE-11.138, lo que se publica a fin de que los interesados puedan en el plazo de diez días alegar lo que a su derecho convenga, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torre del Bierzo, 20 de julio de 2005.—El Alcalde Presidente, Manuel Merayo Álvarez.

6130

15,20 euros

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2005, acordó la aprobación de los siguientes documentos:

- Proyecto de la obra "Construcción de Centro de Reunión y Servicios Sociales en Palazuelo de Órbigo", antes denominada "Rehabilitación de las Antiguas Escuelas de Palazuelo para destinarlo a Servicios Sociales", incluida con el número 75 en el Fondo de Cooperación Local para 2005, redactado por el Arquitecto don José Esteban Torrequebrada Abella, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 119.472,33 euros, así como el desglosado número 1 al mismo que especifica la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2005, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 99.958,73 euros.

- Expediente de concertación de aval bancario con el Banco de Crédito Local por importe de 30.000,00 euros, en garantía de la apor-

tación municipal a la obra "Construcción de Centro de Reunión y Servicios Sociales en Palazuelo de Órbigo", antes denominada "Rehabilitación de las Antiguas Escuelas de Palazuelo para destinarlo a Servicios Sociales", incluida con el número 75 en el Fondo de Cooperación Local para 2005. Condiciones: Comisión de formalización: 0,15%. Comisión trimestral: 0,15%.

Lo que se hace público a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación de los documentos de referencia se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 22 de julio de 2005.-El Alcalde, Antonio Silva González.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público en la Secretaría municipal, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Turcia, 22 de julio de 2005.-El Alcalde, Antonio Silva González
6131 7,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 - Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- 2.- Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: "Urbanización calle Real de Villabalter".
 - Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.
 - Plazo de ejecución: Un mes.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: Cuarenta y una mil doscientos sesenta y uno con cincuenta y cuatro euros (41.261,54€) IVA incluido.
 - 5.- Garantía provisional: Ochocientos veinticinco con veintitres euros (825,23 €) equivalente al 2% del presupuesto total inicial del contrato.
 - 6.- Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 - Domicilio: Calle Picones s/n.
 - Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo, 24010 León.
 - Teléfono: 987 844 315.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - 7.- Requisitos específicos del contratista.
 - Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.
 - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 20 del TRLCAP.
 - Acreditar estar en posesión de la clasificación siguiente:
 - Grupo: G.
 - Subgrupo: 6.
 - Categoría: D.
 - 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar de conformidad con las cláusulas 11 y 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro general de entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en calle Picones s/n, de San Andrés del Rabanedo, 24010 de León.

9.- Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.00 horas del primer lunes hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del pliego.

10.- Gastos del contrato: Los anuncios derivados de la licitación, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista, igualmente todos aquellos gastos y tributos establecidos en la cláusula 32 del pliego de condiciones económico administrativas.

5929

45,60 euros

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2005, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por concurso abierto y con tramitación ordinaria de la prestación de los "Servicios de peluquería del Centro de Día para personas mayores" perteneciente a este Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), con las siguientes características:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 1. Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 2. Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor/Contratación.
- 2.- Objeto del contrato.
 1. Descripción del objeto: Prestar el servicio de Peluquería del Centro de Día.
 2. Lugar de ejecución: Centro de Día de Trabajo del Camino.
 3. Plazo de ejecución: Dos años.
 - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 1. Tramitación: Ordinaria.
 2. Forma: Concurso.
 3. Procedimiento: Abierto.
 - 4.- Obtención de documentación e información.
 1. Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 2. Domicilio: Calle Picones s/n.
 3. Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo, 24010 León.
 4. Teléfono: 987 844 315.
 5. Web: www.aytosanandres.org.
 6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales desde la publicación de este anuncio.
 - 5.- Requisitos específicos del contratista. Conforme a la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas.
 - 6.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 1. Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 2. Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 12 y 13 del pliego que rige la contratación.
 3. Lugar de presentación: Registro general de entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en calle Picones s/n, de San Andrés del Rabanedo, 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.
 - 7.- Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.00 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones en acto público en el salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo.
 - 8.- Gastos del contrato: Conforme a la cláusula 27 del pliego administrativo.

9.- Criterios de adjudicación:

1. Mejor precio a los usuarios por los servicios ofertados: de 0 a 0,50 puntos.

2. Mayor calidad en los servicios de peluquería a prestar a los usuarios del Centro de Día, de 0 a 50 puntos, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- Mayores medios materiales a aportar para los trabajos: De 0 a 15 puntos.

- Mayor número de horas y días de atención y mejor distribución de éstos. De 0 a 10 puntos.

- Mejor currículum de los profesionales concretos que atenderán la peluquería. De 0 a 10 puntos.

- Mejores métodos de trabajo específicos en atención al concreto colectivo de clientes a los que se atenderá y mayores servicios complementarios a los propios de peluquería. De 0 a 15 puntos.

Durante los primeros ocho días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA los interesados podrán presentar alegaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, quedando aprobados definitivamente de no presentarse ninguna en ese plazo.

6021 53,60 euros

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de julio de 2005, se aprobó el pliego de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación urgente para la prestación de servicios de "Organización de actividades juveniles programadas por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)" con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor/Contratación.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Prestación de servicios de "Organización de actividades juveniles programadas por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)",

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de ejecución: La duración del contrato se establece entre la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación del contrato y la devolución de la fianza definitiva, y su plazo de ejecución material de dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Concurso.

- Forma: Abierto.

A. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de doscientos sesenta y seis mil doscientos veinte euros, (266.220,00 €) IVA incluido, a razón de ciento treinta y tres mil ciento diez euros (133.110,00 €), cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

4. Garantía provisional: Por importe de dos mil seiscientos sesenta y dos con veinte euros (2.662,20 €).

5. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: Calle Picones s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo, 24010 León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Página web: www.aytosanandres.org.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Diez días naturales desde la publicación de este anuncio.

6. Requisitos específicos del contratista. De conformidad con la cláusula 8 del pliego de condiciones económico administrativas que rigen la licitación.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar: la exigida en la cláusula 12 y 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.

8. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.00 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones en acto público en el Salón de sesiones de éste Ayuntamiento sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del pliego.

9. Gastos del contrato: Todos los derivados de la licitación, adjudicación y formalización del contrato no excediendo de 300,00 euros por estos conceptos a excepción de los gastos de elevación del contrato a escritura pública si es solicitada por el contratista y que serán abonados directamente por él.

10. Criterios de adjudicación: Conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas que rigen el contrato y con la siguiente baremación:

a) Proyecto de prestación de los servicios, de 0 a 60 puntos.

b) Propuesta económica global, de 0 a 30 puntos.

c) Prestaciones adicionales realizadas sin coste para el Ayuntamiento, de 0 a 10 puntos.

6022

58,40 euros

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2005, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por concurso abierto y con tramitación ordinaria de la prestación de los "Servicios de podología del Centro de Día para personas mayores" perteneciente a este Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora.

1. Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

2. Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor/Contratación.

2.- Objeto del contrato.

1. Descripción del objeto: Prestar el servicio de podología del Centro de Día.

2. Lugar de ejecución: Centro de Día de Trabajo del Camino.

3. Plazo de ejecución: Dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

1. Tramitación: Ordinaria.

2. Forma: Concurso.

3. Procedimiento: Abierto.

4.- Obtención de documentación e información.

1. Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

2. Domicilio: Calle Picones s/n.

3. Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo, 24010 León.

4. Teléfono: 987 844 315.

5. Web: www.aytosanandres.org.

6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales desde la publicación de este anuncio.

5.- Requisitos específicos del contratista. Conforme a la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas.

6.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

1. Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2. Documentación a presentar: la exigida en la cláusula 12 y 13 del pliego que rige la contratación.

3. Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo, 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.

7.- Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.00 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones en acto público en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo.

8.- Gastos del contrato: Conforme a la cláusula 27 del pliego administrativo.

9.- Criterios de adjudicación:

1. Mejor precio a los usuarios por los servicios ofertados: de 0 a 0,50 puntos.

2. Mayor calidad en los servicios de podología a prestar a los usuarios del Centro de Día, de 0 a 50 puntos, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- Mayores y/o mejores medios materiales a aportar para los trabajos: De 0 a 15 puntos.

- Mayor número de horas y días de atención y mejor distribución de éstos: De 0 a 10 puntos.

- Mejor currículum de los profesionales concretos que atenderán la podología: De 0 a 10 puntos.

- Mejores métodos de trabajo específicos en atención al concreto colectivo de pacientes a los que se atenderá y mayores servicios complementarios a los propios de podología: De 0 a 15 puntos.

Durante los primeros ocho días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA los interesados podrán presentar alegaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, quedando aprobados definitivamente de no presentarse ninguna en ese plazo.

6023

54,40 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2005, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Renovación y mejora de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado", por importe de 48.196,45 euros, redactado por el señor Arquitecto don Javier López-Sastre Núñez, el cual se expone al público por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Así mismo, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas que regirán la adjudicación de las citadas obras, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Dicho pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente, se convoca licitación con arreglo a las siguientes condiciones, si bien esta se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto o pliego aprobado:

1º.- Objeto de licitación: la ejecución de las obras de "Renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado".

2º.- Tipo de licitación: 48.196,45 euros.

3º.- Plazo de ejecución: 2 meses.

4º.- Clasificación del contratista: Grupo E - Subgrupo I - Categoría C.

5º.- Fianzas provisional: 963,93 euros, y definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6º.- Tramitación: Mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

7º.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría del Ayuntamiento entre las 9.00 y 14.00 horas. Si el plazo de finalización de las proposiciones fuese sábado, domingo o festivo el plazo se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

8º.- Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados con las letras A y B, y se presentarán con las formalidades y contenido especificado en el punto 2.7 del pliego de cláusulas administrativas.

9º.- Apertura de plicas. Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, a las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que el citado día fuese sábado, en cuyo caso la apertura se trasladará al primer día hábil siguiente.

Villadangos del Páramo, 27 de julio de 2005.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez

6231

73,60 euros

CASTROPODAME

Delegación temporal de atribuciones de Alcaldía.

Por esta Alcaldía, con fecha de 22 de julio de 2005, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Debiendo ausentarme del término municipal durante los días 26 de julio a 28 de agosto ambos inclusive.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto delegar la totalidad de mis funciones y nombrar sustituto de Alcalde en las mencionadas fechas al Teniente de Alcalde don Alfonso Pérez Núñez.

Castropodame, 28 de julio de 2005.-El Alcalde en funciones, Alfonso Pérez Núñez.

6244

5,60 euros

CUBILLOS DEL SIL

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2005, la Modificación puntual de las Normas Urbanísticas municipales del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, Sistema general viario, acceso a Cubillos del Sil, promovida por el propio Ayuntamiento de Cubillos del Sil, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el *Diario de León*, durante el cual podrá ser examinada por cualquier entidad o persona interesada en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estime conveniente.

Conforme al acuerdo de aprobación inicial, queda suspendido en todo el ámbito territorial de la modificación, el otorgamiento de las licencias urbanísticas siguientes construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases, demolición de construcciones e instalaciones salvo en el caso de ruina inminente, cambio de uso de construcciones o instalaciones, y parcelaciones de terrenos. Dicha suspensión viene motivada porque las nuevas determinaciones de la Modificación de las Normas Urbanísticas municipales suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Cubillos del Sil, 15 de julio de 2005.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

6128

6,00 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente de referencia se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, 28 de julio de 2005.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

6238

6,40 euros

Mancomunidades de Municipios

LANCIA Y SOBARRIBA

Confeccionada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta mancomunidad, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2004, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril (artículo 116) y Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (artículo 212), se expone al público en la Secretaría municipal de Villasabariego (donde se encuentran los documentos contables de la mancomunidad a estos efectos), para que por el espacio de quince días y ocho más pueda ser examinada y se puedan presentar por los interesados reclamaciones, reparos u observaciones, que se dirigirán al mismo órgano que la informó.

Puente Villarente, 6 de junio de 2005.-El Presidente, Valentín Martínez Redondo.

6123

12,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0004/2005 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

León, a 20 de junio de 2005.

EL/LA JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA, José Miguel Lucía Manrique.

ANUNCIO Nº 0004/2005 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
10041521-C YEBRA AMIGO LUCRECIA AV CACABELOS-CM S/N 24549 CARRACEDELO LEÓN	24-DVDB-SYD-LSU-05-000267 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. VILLAFRANCA DEL BIERZO AV. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
14719506-N FERNANDEZ FERNANDEZ, GERMAN MAN BO ABAJO "VILLA ROSALIA" S/N 24732 SANTIAGO MIL LEÓN	24-IATG-TPA-LTP-05-000089 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ASTORGA C/. Santa Lucia, 24 24700 Astorga León
10159154-P GARCIA GARCIA LAURENTINO CR PANDORADO, Nº 5 Piso 1 D 24700 ASTORGA LEÓN	24-IATG-TPA-LTP-05-000148 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ASTORGA C/. Santa Lucia, 24 24700 Astorga León
1056073-M BARDON PEREZ M DEL CARMEN PS BLANCO CELA, Nº 5 24700 ASTORGA LEÓN	24-IATG-TPA-LAJ-05-000089 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ASTORGA C/. Santa Lucia, 24 24700 Astorga León
46727686-N TORCAL ESCRUOLA MONICA CL ROSALIA DE CASTRO, Nº 21 28.220 MAJADAHONDA MADRID	24-IATG-TPA-LTP-05-000220 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ASTORGA C/. Santa Lucia, 24 24700 Astorga León

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
12747534-Z ARRABAL SAN FELIX JOSE ANTONIO AV SAN IGNACIO DE LOYOLA, Nº 38 Piso 5 F 24010 LEON	24-ILBA-TPA-LTP-05-000163 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BAÑEZA (LA) C/. Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
X-1124992-Q OLIVEIRA NUNES CARMINDA CL SEVERIANO LUCIO DE PAZ, Nº 3 24240 ST MARIA PAR León	24-ILBA-TPA-LAJ-05-000111 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. BAÑEZA (LA) C/. Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
50838435-V ALBA PEREZ CRISTINA HUMILDAD CL PABLO LUNA, Nº 19 Piso 2 H 28.046 MADRID	24-ILBA-TPA-LTP-05-000177 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BAÑEZA (LA) C/. Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
B-24360299 AUTO-STORE SL CL ALFAGEME, Nº 1 Portal B 24010 LEON	24-IND3-TPA-LTP-05-000414 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
10562609-C SUAREZ MATO JESUS CL VAZQUEZ DE MELLA, Nº 10 Esc B Piso 5 DC 33.012 OVIEDO ASTURIAS	24-IND3-TPA-LTP-04-002216 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
71455512-D SANTOS VIÑAYO MARLEN AV PADRE ISLA, Nº 17 Piso BJ 24008 LEON León	24-IND3-TPA-LTP-05-000541 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9724681-M MIRANDA GABARRI, EMILIO CL ALFAGEME-TC, Nº 84 24010 TROBAJO DEL CAMINO/SAN ANDRES León	24-IND3-TPA-LTP-05-000386 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
10189086-V ALEGRE GARCIA AGUSTIN AV ESPAÑA, Nº 30 Esc 0 Piso 01 0B 28.944 FUENLABRADA MADRID	24-IND3-TPA-LAJ-04-001629 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
5367445-G AGUILAR MONTES MA ISABEL CL CORPUS CRISTI 31 2IZDA S/N 24191 S ANDRES RAB León	24-IND3-TPA-LTP-05-000715 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9610820-V GARCIA MIRANDA FERNANDEZ, AGUST CL JORGE DE MONTEMAYOR, Nº 22 Piso BJ 24007 León	24-IND3-TPA-LTP-05-000805 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9610820-V GARCIA MIRANDA FERNANDEZ, AGUST CL JORGE DE MONTEMAYOR, Nº 22 Piso BJ 24007 León	24-IND3-INC-REC-05-000090 RECURSOS SERVIC. TERRITORIALES	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
B-81328551 FINAN DE INVERSIONES, S.L. CL GOYA, Nº 115 28.001 MADRID	24-IND3-TPA-LTP-04-002289 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
B-24454001 CONSTRUC Y PROMOC FERNANDEZ PAL CL MONTEA S/N 24272 CIMANES TEJA León	24-IND3-TPA-LTP-05-000005 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL SAN AGUSTIN, N° 2, Piso 1 A 24001 León	24-IND3-TPA-LTP-05-000082 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9650948-X GUTIERREZ CASTRO DOMINICA AV CONDESA SAGASTA, N° 24, Piso 8 B 24001 León	24-IND3-INT-INT-05-000004 LIQ. DE INTERESES DE DEMORA	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9650948-X GUTIERREZ CASTRO DOMINICA AV CONDESA SAGASTA, N° 24, Piso 8 B 24001 León	24-IND3-INT-INT-05-000005 LIQ. DE INTERESES DE DEMORA	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL JORGE MONTEMAYO, N° 22 24007 León	24-IND3-TPA-LAJ-05-000305 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL JORGE MONTEMAYO, N° 22 24007 León	24-IND3-TPA-LAJ-05-000306 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9751437-N GARCIA MIRANDA ANTOLIN SANTIAGO CL JORGE DE MONTEMAYOR, N° 22 Piso BJ 24007 León	24-IND3-TPA-LTP-05-000961 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9752164-A FERRERO MACHADO, MIGUEL ANGEL CL CAMPANILLAS, 42-1° LEON 24008 León	24-IND3-TPA-LTP-05-001882 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL JORGE MONTEMAYO, N° 22 24007 León	24-IND3-TPA-LAJ-05-000193 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
X-1879294-X ESTEVAM ARAUJO DEOLINDA CL CALLEJA, N° 27 24430 VEGA DE ESPINAREDA León	24-IVDB-TPA-LAJ-05-000009 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. VILAFRANCA DEL BIERZO AV. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
2492185-C GONZALEZ CALMAESTRA CRISTOBALIN CL CURAS, N° 56 Portal A Piso 03 B 28.850 TORREJON ARD MADRID	24-IVDB-TPA-LAJ-05-000014 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. VILAFRANCA DEL BIERZO AV. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
B-24456444 PROMOCIONES PEREZ ORINOCO SL PZ DOCTOR MARAÑON, N° 7 Piso E A 24400 PONFERRADA León	24-IVDB-TPA-LAJ-05-000038 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. VILAFRANCA DEL BIERZO AV. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
B-24456444 PROMOCIONES PEREZ ORINOCO SL PZ DOCTOR MARAÑON, N° 7 Piso E A 24400 PONFERRADA León	24-IVDB-TPA-LAJ-05-000039 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. VILAFRANCA DEL BIERZO AV. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
11034151-Q MARTINEZ MARTINEZ ILUMINADA ZUL CL DOCTOR FLEMING, Nº 13 Piso 1 33.600 MIERES ASTURIAS	24-TES3-EJE-PRV-05-000701 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9670909-F FERNANDEZ MARAÑA SOLEDAD CL NARCISO MONTURIOL, Nº 6 Piso 1 B 07.004 PALMA ILLES BALEARS	24-TES3-EJE-PRV-05-000754 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
10788993-S GONZALEZ ORDAS FLORENTINO CL SANTIAGO 2-GIJON-ASTURIAS S/N 33.210 OVIEDO ASTURIAS	24-TES3-EJE-PRV-05-001038 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León

León, a 20 de junio de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA, José Miguel Lucía Manrique.
5311 313,60 euros

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 13 de mayo de 2005.-El Delegado de la A.E.A.T.

Lugares de comparecencia:

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
R24118 PONFERRADA	PZ JOHN LENNON S/N	24400	PONFERRADA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
B24450520	MARGRAEX COMBARROS SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004320157188	0599016916804	RECAUDACION	R24118 6150 35,20 euros

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 19 de julio de 2005.-El Delegado de la A.E.A.T.

Lugares de comparecencia:

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
R24009 ASTORGA	CL CARMEN 00002	24700	ASTORGA
R24600 DEPENDENCIA RECAUDAC. LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018	24002	LEON
R24782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018	24002	LEON

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
B24460701	A.P.P INFORMATICA LEON SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240607553	0599053745042	RECAUDACION	R24782
09783611D	ALVAREZ FERNANDEZ NURIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240609181	0599053740184	RECAUDACION	R24600
09783611D	ALVAREZ FERNANDEZ NURIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240609170	0599053740175	RECAUDACION	R24600
09783611D	ALVAREZ FERNANDEZ NURIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240609160	0599053740166	RECAUDACION	R24600
09783611D	ALVAREZ FERNANDEZ NURIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240609159	0599053740157	RECAUDACION	R24600
B24223315	ANGIOLAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240610040	0599053741210	RECAUDACION	R24782
E24223315	ANGIOLAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240610039	0599053741201	RECAUDACION	R24782
E24465296	APETECE CB	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240610171	0599053748169	RECAUDACION	R24782
G24462848	ASOC PARA LA FORMACION E INVEST TECNOL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240610732	0599053748847	RECAUDACION	R24782
B24433146	BAR MUSIJOVIAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240611150	0599053750185	RECAUDACION	R24782
B24363780	BRICOJER 2000 SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240612162	0599053747994	RECAUDACION	R24782
B24363780	BRICOJER 2000 SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240612151	0599053747985	RECAUDACION	R24782
B24363780	BRICOJER 2000 SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240612140	0599053747976	RECAUDACION	R24782
71395485N	CAÑON RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240612217	0599053747729	RECAUDACION	R24782
71395485N	CAÑON RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240612767	0599053747710	RECAUDACION	R24782
71395485N	CAÑON RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240612228	0599053747700	RECAUDACION	R24782
E24436719	CARACOL CB	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240612778	0599053748782	RECAUDACION	R24782
A24268807	COCANOR SA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240614340	0599053752513	RECAUDACION	R24782
A24268807	COCANOR SA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240614330	0599053752504	RECAUDACION	R24782
B24463069	CODESIS SAT SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240614362	0599053741834	RECAUDACION	R24782
B24457087	COLLANCERROSA EMPORIO SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240614417	0599053741751	RECAUDACION	R24782
B24462178	COMPLEJOS HOTELEROS ALVAREZ SA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240614747	0599053764568	RECAUDACION	R24782
E24448862	CONSTRUCCIONES ELBOROUJ CB	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240614989	0599053739268	RECAUDACION	R24600
B24461394	CONSTRUCCIONES Y ESCTRUCTURAS DE HORMI	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240615275	0599053739708	RECAUDACION	R24600
B24448581	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LEONAT SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240615374	0599053738938	RECAUDACION	R24600
B24449183	CONSTRUCTORA ZALE SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240615429	0599053742650	RECAUDACION	R24782
B24449183	CONSTRUCTORA ZALE SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240615440	0599053742678	RECAUDACION	R24782
B24449183	CONSTRUCTORA ZALE SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240615430	0599053742669	RECAUDACION	R24782
B24449035	CONTRATAS GAS PONTON SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240615495	0599053739670	RECAUDACION	R24600
B24449035	CONTRATAS GAS PONTON SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240615517	0599053739699	RECAUDACION	R24600
B24449035	CONTRATAS GAS PONTON SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240615506	0599053739680	RECAUDACION	R24600
B24458457	CONTRATAS MINERAS CERREDO SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240615540	0599053738177	RECAUDACION	R24600
B24458457	CONTRATAS MINERAS CERREDO SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240615539	0599053738168	RECAUDACION	R24600
B24448342	DISTRIBUCIONES FELECHARES SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240617002	0599053750277	RECAUDACION	R24782
B24459950	DOMOCONTROL SISTEMAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240617112	0599053741789	RECAUDACION	R24782
B24452732	ECOLEON SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240617222	0599053754181	RECAUDACION	R24782
B24452732	ECOLEON SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240617211	0599053754172	RECAUDACION	R24782
B24377251	ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240617740	0599053739396	RECAUDACION	R24600
B24322265	ESTUDIO EUROPOL SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240617893	0599053741358	RECAUDACION	R24782
F24449654	EUROCONFORT SDAD COOP	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240617937	0599053742696	RECAUDACION	R24782
B24463663	FARTY-ELIO SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240618256	0599053745089	RECAUDACION	R24782
E24459257	FERNANDEZ Y VILLA CB	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240619631	0599053747022	RECAUDACION	R24782
E24459257	FERNANDEZ Y VILLA CB	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240619620	0599053747013	RECAUDACION	R24782
B24452922	FRONSPORT SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240619961	0599053736930	RECAUDACION	R24009
B24463432	GALVECA HOST SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240620346	0599053751780	RECAUDACION	R24782
B24463432	GALVECA HOST SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240620335	0599053751770	RECAUDACION	R24782
B24379885	GRANITOS PIEDRAS Y MARMOLES LEON SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240623756	0599053740083	RECAUDACION	R24600
A24000952	HARINAS ARIAS ALFAGEME SA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240624251	0599053748910	RECAUDACION	R24782
A24000952	HARINAS ARIAS ALFAGEME SA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240624240	0599053748901	RECAUDACION	R24782
B24366056	HORMIGONES LUNA SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240624856	0599053740321	RECAUDACION	R24600
B24366056	HORMIGONES LUNA SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240624845	0599053740312	RECAUDACION	R24600
E24455834	LA CANTINA DEL FUERO CB	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240626484	0599053741733	RECAUDACION	R24782
B24453201	LACIANA MINERA SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240626561	0599053756318	RECAUDACION	R24782
B24451643	LEON QUEEN SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240626968	0599053738864	RECAUDACION	R24600
B24464445	LEONDATA SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240627045	0599053744960	RECAUDACION	R24782
B24445181	LEONFON SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240627078	0599053738671	RECAUDACION	R24600
100413761	LOPEZ RAMOS ROGELIO	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240627793	0599053756060	RECAUDACION	R24782
100413761	LOPEZ RAMOS ROGELIO	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240627782	0599053756051	RECAUDACION	R24782
B24448235	LYON ENTERPRISES SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240628310	0599053737975	RECAUDACION	R24600
B24448235	LYON ENTERPRISES SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240628300	0599053737966	RECAUDACION	R24600
B24371130	MANUEL SANTOS BENAVIDES-MADERAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240628629	0599053740074	RECAUDACION	R24600
B24371130	MANUEL SANTOS BENAVIDES-MADERAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240628618	0599053740065	RECAUDACION	R24600
B24371130	MANUEL SANTOS BENAVIDES-MADERAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240628607	0599053740056	RECAUDACION	R24600
B24371130	MANUEL SANTOS BENAVIDES-MADERAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240628596	0599053740047	RECAUDACION	R24600
B24371130	MANUEL SANTOS BENAVIDES-MADERAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240628585	0599053740038	RECAUDACION	R24600
E24459844	MARENAR SDAD CIVIL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240628728	0599053741770	RECAUDACION	R24782
B24459497	MERCADO 3000 SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240630158	0599053740092	RECAUDACION	R24600
10197006W	MIRANDA ALFAYATE, RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240630235	0519960700078	RECAUDACION	R24009
10197006W	MIRANDA ALFAYATE, RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240630224	0519960700069	RECAUDACION	R24009
B24459588	MONTAJES ELECTRICOS BURGOS E HIJO SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240630400	0599053750378	RECAUDACION	R24782
B83207456	NAUVOA SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240631159	0599053738020	RECAUDACION	R24600
B83207456	NAUVOA SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240631148	0599053738011	RECAUDACION	R24600
B24464299	OBRAS Y SERVICIOS A MEDIDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240631874	0599053741870	RECAUDACION	R24782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
B24464299	OBRAS Y SERVICIOS A MEDIDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240631863	0599053741861	RECAUDACION	R24782
B24464299	OBRAS Y SERVICIOS A MEDIDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240631852	0599053741852	RECAUDACION	R24782
E24457350	PAINT BALL VEGA CB	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240632149	0599053762990	RECAUDACION	R24782
B24072902	POBLACION HERMANOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240633733	0599053745116	RECAUDACION	R24782
B24314023	PROMOCIONES JULIO FEO SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240634426	0599053742503	RECAUDACION	R24782
B24325847	PROMOTORA CISMONTANA SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240634514	0599053742512	RECAUDACION	R24782
B24462483	RESIDENCIA GERIATRICA EMERITA SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240635361	0599053742779	RECAUDACION	R24782
B24445371	RIXASTAR SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240635823	0519355600060	RECAUDACION	R24009
09719041T	SALDAÑA DIAZ PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240636956	0599053751981	RECAUDACION	R24782
09709291W	SANTOS GARCIA CLARA ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240637495	0599053748480	RECAUDACION	R24782
09676498F	SANTOS SANCHEZ LAURENTINO	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240637572	0599053737782	RECAUDACION	R24600
09676498F	SANTOS SANCHEZ LAURENTINO	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240637561	0599053737773	RECAUDACION	R24600
B24457251	SERPEC VENDING, SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240637693	0519363400031	RECAUDACION	R24009
B24452302	SISTEMAS DE LA CONSTRUCCION VITIMAR SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240638089	0599053739212	RECAUDACION	R24600
B24457012	TODO PARA EL MANITAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240639101	0599053741742	RECAUDACION	R24782
E24457707	VAES CB	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004240639574	0599053750460	RECAUDACION	R24782

6152

176,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/01

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 25 de mayo de 2005, número de expediente 602405000005091, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Marina Borregán Moreno, con DNI número 9.740.581 N, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o Razón Social: Marina Borregán Moreno
Domicilio: Cervantes, 9 Bajo - 24003 León
Régimen: Autónomos y General
NAF/CCC: 240056752253 y 24005170267

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 27 de enero de 2005, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de enero de 2003 a marzo de 2004, por importe de 15.984,35 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización, así como por no mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la fecha de concesión del aplazamiento.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, del plazo de amortización correspondiente al mes de febrero de 2005.

Cuarto.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso de las cuotas correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2005, del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y enero de 2005 del Régimen General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente

resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 27 de enero de 2005, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

León, a 21 de junio de 2005.-El Director Provincial, P.D., la Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

5450

71,20 euros

* * *

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 14 de junio de 2005, número de expediente 602405000015805, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido José María Rodríguez Barreales, con DNI número 9759030S, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“Nombre o Razón Social: José María Rodríguez Barreales
Domicilio: Condesa de Sagasta, 24-6º B - 24001 León
Régimen: Autónomos
Nº Afiliación: 240059949314

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 11 de marzo de 2005, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de octubre de 2002 a febrero de 2005, por importe de 7.852,13 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, del plazo de amortización correspondiente al mes de abril de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 11 de marzo de 2005, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

León, a 22 de junio de 2005.-El Director Provincial, P.D., la Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

5459

63,20 euros

* * *

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “Ausente”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 9 de junio de 2005, número de expediente 602404000038458, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Francisco Fernández Rodríguez, con DNI número 9.751.251 X, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“Nombre o Razón Social: Francisco Fernández Rodríguez
Domicilio: Fray Luis de León, 17-4º - 24005 León
Régimen: Autónomos
Nº Afiliación: 240054853578

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 19 de agosto de 2004, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de mayo de 2003 a julio de 2004, por importe de 2.885,57 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización, así como por no mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la fecha de concesión del aplazamiento.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, del plazo de amortización correspondiente al mes de abril de 2005.

Cuarto.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso de las cuotas correspondientes al mes de diciembre de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 19 de agosto de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

León, a 28 de junio de 2005.-El Director Provincial, P.D., la Directora de la Administración, Marfa Jesús Alonso Fernández.

5659

67,20 euros

* * *

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 28 de junio de 2005, número de expediente 602405000013575, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Laura Mellado Rodríguez, con DNI número 71435243A, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o Razón Social: Laura Mellado Rodríguez
Domicilio: Cardenal Cisneros, 28-3º - 24010 Trobajo del Camino
Régimen: Autónomos
Nº Afiliación: 241005207162

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:
HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 1 de marzo de 2005, dictada por el Sr. Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de enero de 2002 a febrero de 2005, por importe de 10.418,88 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización, así como por no mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la fecha de concesión del aplazamiento

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de abril y mayo de 2005.

Cuarto.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso de las cuotas correspondientes a los meses de marzo y abril de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 1 de marzo de 2005, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

León, a 6 de julio de 2005.-El Director Provincial, P.D., la Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

5872

68,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: MANUELA TOMÉ TOMÉ

DNI/CIF: 30551077Q

Nº documento: 24 01 501 05 001739867

Fecha de la diligencia: 15-05-05

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

URBANA: VIVIENDA EN LEÓN, CALLE MOISÉS DE LEÓN, S/N, ESCALERA 1, PLANTA 7, PUERTA IZQ, TIPO B. REFERENCIA CATASTRAL 0187502TN9108N0103YD. POLÍGONO 10, PARCELA 26. SUPERFICIE CONSTRUIDA 128,71 M2 Y UTIL 111,20 M2. CUOTA DIVISIÓN HORIZONTAL 1,1331. NÚMERO ORDEN 30. ANEJO: EL TRASTERO 7º B. INSCRITA EN EL REGISTRO Nº 3, Nº TOMO 2.593, Nº LIBRO 195, Nº FOLIO 161, Nº FINCA 10.231.

FINCA NÚMERO 02:

URBANA: LOCAL GARAJE EN LEÓN, CALLE MOISÉS DE LEÓN, S/N, PLANTA SOT, PLAZA DE GARAJE Nº 30. REFERENCIA CATASTRAL 0187502TN9108N0030ZT. POLÍGONO 10, PARCELA 26. INSCRITA EN EL REGISTRO Nº 3, Nº TOMO 2.653, Nº LIBRO 229, Nº FOLIO 158, Nº FINCA 10.173.

NÚM.PROV. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
24 03 000027962	12 2001 / 12 2001	521
24 03 000650883	07 2002 / 12 2002	111
24 03 000650984	01 2003 / 05 2003	111
24 04 000349051	01 2003 / 05 2003	111
24 04 000349152	07 2002 / 12 2002	111
24 03 000027861	01 2002 / 08 2002	521
24 04 011180517	01 2004 / 01 2004	111
24 04 011651672	03 2004 / 03 2004	111
24 04 011333693	02 2004 / 02 2004	111
24 04 011915794	04 2004 / 04 2004	111
24 04 020071777	08 2004 / 08 2004	111
24 04 019521406	06 2004 / 06 2004	H11
24 04 018880293	05 2004 / 05 2004	111
24 04 019627395	07 2004 / 07 2004	111

IMPORTE DEUDA

	Euros
PRINCIPAL	41.743,88
RECARGO	13.343,88
INTERESES	97,02
COSTAS DEVENGADAS	143,20
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	900,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	56.227,98

Y, no habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes al deudor citado.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta."

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 1 de Julio de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: JAVIER FROILÁN CUADRADO FERRE-RAS

DNI/CIF: 9776175W

Nº documento: 24 01 501 05 001399761

Fecha de la diligencia: 23-05-05

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

URBANA: VIVIENDA EN MANSILLA DE LAS MULAS, CALLE SANTIAGO DIEZ ANTA, SIN NÚMERO, PORTAL 1, PLANTA S, PUERTA F. UNIDAD EJECUCIÓN 2, MANZANA 1. SUPERFICIE UTIL 73,54 M2. CUOTA DIVISIÓN HORIZONTAL =3,16%=. NÚMERO ORDEN 6. ANEJO: TRASTERO Nº 4 DE 7 M2 Y LA PLAZA DE GARAJE Nº 6 DE 24,56 M2. INSCRITA EN EL REGISTRO Nº 2, Nº TOMO 2.807, Nº LIBRO 58, Nº FOLIO 211, Nº FINCA 5.207.

NÚM.PROV. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
24 04 011406647	08 2003 / 08 2003	1211
24 04 011406849	11 2003 / 11 2003	1211
24 04 011406950	12 2003 / 12 2003	1211
24 04 011406748	09 2003 / 09 2003	1211
24 04 011407051	10 2003 / 10 2003	1211
24 04 019459566	01 2004 / 01 2004	1211
24 04 019459667	03 2004 / 03 2004	1211
24 04 019459768	02 2004 / 02 2004	1211

IMPORTE DEUDA

	Euros
PRINCIPAL	926,27
RECARGO	324,17

	Euros
INTERESES	0,00
COSTAS DEVENGADAS	3,49
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	600,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	1.853,93

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 1 de Julio de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/01,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24 01 05 00004276, seguido contra ALEJANDRO MIRANDA JARILLO, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

MITAD INDIVISA DE URBANA: FINCA DIECIOCHO. PISO VIENDA PRIMERO IZQUIERDA, TIPO C, SITO EN LA PRIMERA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO EN LEÓN, EN LA CALLE PENDÓN DE BAEZA NÚMERO 1 -ANTES 9-, DE 149,40 M2 DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, SIENDO LA SUPERFICIE ÚTIL DE 109,76 M2, QUE TOMANDO COMO FRENTE LA CALLE DE SU SITUACIÓN, LINDA: FRENTE, DICHA CALLE; DERECHA, ANTONIO GARCÍA DE CÉLIS; IZQUIERDA, VIVIENDA CENTRO DE SU PLANTA, DESCANSO Y CAJA DE ESCALERA, ASCENSOR Y PATIO DE LUCES; Y FONDO, DESCANSO DE ESCALERA, ASCENSOR Y MAS DE LA FUNDACIÓN CHICARRO CANSECO BANCIELLA. LLEVA COMO ANEJO UNA CARBONERA SITA EN LA PLANTA DE SOTANO. SU VALOR RESPECTO AL TOTAL DE LA FINCA PRINCIPAL ES DE =4,12%=. REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO 9989301TN9109S0004RD. TIENE CONCEDIDA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DEL GRUPO PRIMERO, MEDIANTE CEDULA EXPEDIDA EL 07-12-73, EXPEDIENTE LE-I-36/71. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 3; N° TOMO 2.574; N° LIBRO 185; N° FOLIO 109; N° FINCA 9.511.

Importe de la tasación: 78.546,30

Y, conforme a lo prevenido en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE número 153, de 25 de junio), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León a 22 de julio de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE NOTARIO POR EL DEUDOR

Intentada la notificación al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Nº Expte.: 24 01 02 00071889

Deudor: SONIA MARÍA BELERDA BELERDA

Acto a notificar: DESIGNACIÓN DE NOTARIO POR EL DEUDOR

Asimismo, se requiere al deudor al objeto de que comparezca para designar Notario de entre los que ejerzan en la demarcación de esta URE 24/01, a fin de otorgar la correspondiente escritura de venta de los citados bienes, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de 15 días de su publicación sin su comparecencia, será otorgada de oficio por el Director Provincial de la Tesorería General de León en su nombre.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León en el plazo de UN MES de su publicación, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido 3 meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado.

León, a 22 de julio de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

5657

236,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

COMUNICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE EXTINCIÓN

Con fecha 23 de junio de 2005 la Confederación Hidrográfica del Norte ha dictado resolución declarando la extinción del derecho del uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos registrales se relacionan a continuación.

EXPEDIENTE	TITULAR	RÍO	MUNICIPIO	CAUDAL l/sg.	CONCESIÓN		INSCRIPCIÓN
					FECHA	AUTORIDAD	
A/24/01238	Hidro Nitro Española, S.A.	Boeza	Bembibre	10	16/02/1954	S.H.N.E.	
A/24/06654	Nemesio Fernández	M° Llamas Cabrera	Benuza		14/01/1857		8952, 16, 194
A/24/01395	León Perez Alonso	A° del Campo	Cabrillanes	1	03/03/1958	S.H.N.E.	8568, 16, 111
A/24/01915	José Gonzalez-Fierro Ordoñez	A° Molinavente	Cabrillanes	4	05/01/1968	Comisaría de Aguas	55394, 16, 112
A/24/06655	Cía. Española de Explotaciones Auríferas	Sil	Carucedo		26/06/1907	G. Civil	8469, 16, 100
A/24/06656	Antonio Conejero	Cabrera	Carucedo	6.000	15/02/1898	G. Civil	8941, 16, 187
A/24/01239	Minero Siderúrgica de Ponferrada	Castriello	Castropodame	6,94	07/01/1954	S.H.N.E.	8886, 16, 177
A/24/01208	Compañía Minera Montañas del Sur S.A.	La Barreira	Corullón	1,66	19/09/1957	D.G.O.H.	T 5560
A/24/01323	Domingo López Alonso	Cúa	Fabero	15	27/08/1958	S.H.N.E.	T 5676
A/24/01332	Antonio Garcia Simón	A° Río Seco	Fabero	2	02/05/1958	S.H.N.E.	8597, 16, 118
A/24/01404	Ignacio Pérez Blanco	Cúa	Fabero	10	21/10/1958	S.H.N.E.	8588, 16, 114
A/24/01252	Transportes y carbones de la Riva S. en C.	Tremor	Iguieña	8,333	21/03/1955	S.H.N.E.	8875, 16, 174
A/24/01385	Benito Peix Manzano	Rodrigatos	Iguieña	2	28/06/1958	S.H.N.E.	8836, 16, 169
A/24/01394	Antracitas Quiñones, S.A.	Tremor	Iguieña	3,5	30/06/1958	S.H.N.E.	8880, 16, 175
A/24/01526	Heras y García Nieto S.L	A° Fullinas	Iguieña	0,58	30/03/1959	D.G.O.H.	8837, 16, 169
A/24/01675	Félix Alonso Gonzalez	Tremor	Iguieña	1,389	23/08/1960	Comisaría de Aguas	8881, 16, 175
A/24/01695	Rafael Alba Gonzalez	Tremor	Iguieña	1,56	24/08/1960	Comisaría de Aguas	8882, 16, 175
A/24/01007	Marcelino Crespo Franco	Molinaseca	Molinaseca		23/08/1921	G. Civil	8906, 16, 181
A/24/06657	Félix Gómez Verdugo	Boeza	Molinaseca	2.500	02/07/1920	G. Civil	8821, 16, 165
A/24/06658	José Ortiz	Castriello	Molinaseca		14/03/1921	G. Civil	8904, 16, 181
A/24/06731	Marcelino Crespo Franco	Molinaseca	Molinaseca		24/08/1921	G. Civil	8905, 16, 181
A/24/02214	Manuel Arias Travieso	Noceda	Noceda	1,62	30/07/1990	C.H.N.	730 Sección A, 8 30
A/24/4-0001	Junta Administrativa de Oseja de Sajambre	Baulañas y Mellar	Oseja de Sajambre	100	09/05/1924	G. Civil	4446, 7, 30
A/24/06659	José Sabugo	Urría	Palacios del Sil		18/01/1920	G. Civil	8797, 16, 163
A/24/75-0036	José Sabugo	Urrutia	Palacios del Sil	150	18/05/1920	G. Civil	8798, 16, 163
A/24/01430	Antracitas de Matarrosa S.A	Sil	Páramo del Sil	15	16/01/1959	S.H.N.E.	8516, 16, 104
A/24/02222	Minas de Tormaleo, S.A.	Sil	Páramo del Sil	0,69	12/08/1987	C.H.N.	104 Sección A II, 104
A/24/01115	Cía. de Regantes Presa de Sacramento	Sil	Ponferrada	1.815	02/09/1943	D.G.O.H.	8497, 16, 102
A/24/06054	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.	Sil	Ponferrada	100	07/06/1933	Res. Administrativa	
A/24/06660	Frederik Falue Chisalt	Sil	Ponferrada	100	17/09/1885	G. Civil	8464, 16, 100
A/24/06661	Luis González Busto	Sil	Ponferrada	6.000	09/04/1910	G. Civil	8470, 16, 100
A/24/06662	Manuel Ocharan	Sil	Ponferrada	4.000	02/07/1920	G. Civil	8477, 16, 101
A/24/06663	C.A. Explotaciones auríferas	Burbia	Ponferrada	3.000	10/09/1909	G. Civil	8602, 16, 119
A/24/06664	Reinaldo Bresin Reiz	Boeza	Ponferrada	100	05/07/1884	G. Civil	8812, 16, 165
A/24/06665	Gabriel Mansilla	Boeza	Ponferrada	600	17/11/1913	G. Civil	8817, 16, 165
A/24/06666	Severo Gómez Núñez	Oza	Ponferrada	4.000	01/10/1920	G. Civil	8918, 16, 183
A/24/06667	Sociedad Gómez y Compañía	Sil	Ponferrada	1.500	28/06/1902	G. Civil	T 5846
A/24/68-0035	Félix Gomez Verdugo	Boeza	Ponferrada	2.500	13/08/1919	G. Civil	8820, 16, 165
A/24/70-3130	Ubaldo Lopez Bodelón	Boeza	Ponferrada	6,8	16/07/1970	D.G.O.H.	45215, 16, 167
A/24/06669	Antonio Dubosq	Sil	Priaranza del Bierzo		02/08/1911	G. Civil	8472, 16, 100
A/24/06670	Antonio Dubosq	Sil	Sobrado de Aguilar		02/08/1911	G. Civil	8473, 16, 100
A/24/01254	Nicolas Gonzalez Durana	Velasco	Toreno	13,33	14/10/1958	S.H.N.E.	8864, 16, 173
A/24/06671	Nicolas Gonzalez Durana	Velasco	Toreno	800	14/10/1958	S.H.N.E.	8865, 16, 173
A/24/44-0049	Exc. Sr. Marqués de Arcillona	Sil	Toreno	10	09/09/1926	G. Civil	
A/24/01150	Antracitas de Brañuelas, S.A.	A° La Silva	Torre del Bierzo	18	13/11/1950	S.H.N.E.	
A/24/01393	Antonio De Amilivia y Zuviuilla	A° La Silva	Torre del Bierzo	5,5	02/03/1957	D.G.O.H.	8887, 16, 177
A/24/01551	Antonio De Amilivia y Zuviuilla	A° La Silva	Torre del Bierzo	6	24/12/1958	D.G.O.H.	T 5701
A/24/06672	Antonio De Amilivia y Zuviuilla	A° La Silva	Torre del Bierzo	2.000	24/12/1958	D.G.O.H.	8890, 16, 177
A/24/102-71	Nicasio Nazabel Aramendia	Tremor	Torre del Bierzo	500	07/04/1933	Div. Hidr. Norte España	
A/24/01069	S.A. Hullas del Coto Cortés	A° Fletina	Villablino	30	04/03/1944	Jefatura de O.H.	8546, 16, 109
A/24/01103	Minero Siderúrgica de Ponferrada	A° Fletina	Villablino	3	05/05/1949	S.H.N.E.	8553, 16, 109
A/24/06673	Fernando Blanco	Sil	Villablino	1.000	10/10/1920	G. Civil	8479, 16, 101
A/24/06674	Valentín Fernández	Sil	Villablino	700	28/12/1921	G. Civil	8480, 16, 101
A/24/85-0041	José Alvarez Arias	Magdalena	Villablino	20	03/03/1923	G. Civil	8481, 16, 101
A/33/70-0039	José Alvarez Arias	De Los Bayos	Villablino	2.000	16/11/1920	G. Civil	8541, 16, 109
A/24/06675	José Ledo Buido	Burbia	Villafranca del Bierzo	500	10/10/1900	G. Civil	8600, 16, 119
A/24/06676	Senen Cela García	Burbia	Villafranca del Bierzo	800	29/10/1943	G. Civil	8607, 16, 119

En dichas resoluciones, se fueron adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del Presidente del Organismo de fecha 13 de diciembre de 2004 (BOE 11/01/2005), se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho que intentada la notificación personal no se ha podido practicar a cuyo domicilio no resulta conocido señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

El Comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

5455

116,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

Con esta fecha el señor Comisario de Aguas, por delegación de la señora Presidenta, ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

Examinado el expediente referencia C-24.647-LE, incoado a instancia del Ayuntamiento de Castrocontrigo, en concepto de peticionaria, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de seis fuentes, en término municipal de Castrocontrigo (León), con destino a abastecimiento de la población de Nogarejas (León).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Se concede al Ayuntamiento de Castrocontrigo, autorización para derivar un caudal total continuo equivalente de 1,53 l/s de seis fuentes en la zona del arroyo de Valdepinilla en la Sierra del Pinar, con el siguiente desglose por fuente: 0,28 l/s de la “Fuente Valdepinilla”; 0,10 l/s de la “Fuente de Sildo”; 0,10 l/s de la “Fuente El Chapazal”; 0,45 l/s y 0,15 l/s de cada una de las dos fuentes denominadas “Fuentes del Prado” y 0,45 l/s de la “Fuente de la Huerta” o “Fuente del Prado” en término municipal de Castrocontrigo (León), con destino a abastecimiento de la población de Nogarejas (León), y un volumen anual máximo de 49.500 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.-Las obras se ajustarán al proyecto clave 28-LE-260 de la Junta de Castilla y León, que sirvió de base a la petición, suscrito por el Ingeniero don Daniel González Rojo, de fecha octubre de 2000, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 12.631,09 euros.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Cuando el aprovechamiento de las aguas se efectúe mediante un pozo, este deberá estar dotado de tapa y un brocal de 90 cm de altura o protección equivalente, de tal manera que no exista peligro para personas, animales o cosas.

Tercera.-Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario,

el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.-La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, sobre renovación de concesiones.

Quinta.-Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.-El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.-Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.-Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados por el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del Texto

Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (BOE 24-07-2001).

Undécima.-El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.- Dado que esta captación es utilizada para consumo humano, ha de recibir un tratamiento de desinfección para garantizar su continua potabilidad, según dispone el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Decimotercera.-Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo (RDPH).

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la comunidad autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

La Presidenta, P. D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.
El Jefe de Sección del D.P.H., Juan C. Francés Mahamud.

5415 123,20 euros

Secretaría General

Agropecuaria El Barbón SL, CIF B-24482994, con domicilio en calle Trajano, 12, 24193-Navatejera (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 100 m de profundidad, 190 mm de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,29 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 3 CV.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a usos ganaderos (porcino) en la localidad de Campazas y está ubicado en la parcela 20 del polígono 10, paraje "Campazas", localidad de Campazas (León), término municipal el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 02.06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Campazas (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del

Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia CP-24881-LE A-80 en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 - León.

Valladolid, 8 de junio de 2005.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

5083 24,00 euros

Don Álvaro Álvarez Redondo, DNI 71.424.740, con domicilio en calle Fernando Bequer, 3, 24007-Villaobispo de las Regueras (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 90 m de profundidad, 190 mm de diámetro y revestido con acero.

El caudal de agua solicitado es de 2,9 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 10 CV.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a riego de 4,8 ha y usos ganaderos en la localidad de Carbajosa y está ubicado en la parcela 70 del polígono 537, localidad de Carbajosa, término municipal Valdefresno (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 02.06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdefresno (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia CP-24880-LE A-79 en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 - León.

Valladolid, 8 de junio de 2005.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

5081 24,00 euros

Don Miguel Robles Tascón con domicilio en calle El Cid, nº 16, 3º B, 24003 - León, DNI 9.576.909-P, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Torío, localidad de Matallana de Torío (León), término municipal de Matallana de Torío (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 5 chopos, situados en el cauce del río Torío, paraje carretera LE-311-km 30,10. El perímetro es de 1,30 m de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Matallana de Torío (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia ABC 2884/05-LE R-60 en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 - León.

Valladolid, 13 de junio de 2005.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

5222 16,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

NÚMERO DOS DE LEÓN

02130.

Número de identificación único: 24089 3 0000524/2005.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 79 /2005.

Sobre: Administración local.

De: Rosa Baelo Álvarez.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Ayuntamiento de Cacabelos.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado Contencioso-Administrativo número dos de León.

Hago saber: que por la procuradora doña M^a Lourdes Díez Lago, actuando en nombre y representación de doña Rosa Baelo Álvarez se ha interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número dos de León recurso contencioso-administrativo al que le corresponde el n^o 79/05 de procedimiento ordinario sobre inactividad del Ayuntamiento de Cacabelos en reclamación de daños y perjuicios ocasionados en una finca de su propiedad, en el paraje el Foll, parcela catastral 274 del polígono I por el Ayuntamiento de Villadecanes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 1 de julio de 2005 y conforme al artículo 47.2 se conceden quince días para quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad de derecho del acto impugnado.

En León, a 1 de julio de 2005.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

5665

24,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 235/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Manuel Contreras Forero contra la empresa Transportes La Estrella SA, Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don José Manuel Contreras Forero y, en consecuencia, declaro que el demandante se halla afecto de incapacidad permanente total para su profesión de conductor de camión hormigonera, derivada de enfermedad profesional, y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como subrogado en las obligaciones de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 151, y ésta a su vez en las de la empresa codemandada Transportes La Estrella SA, y a la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que le abonen la prestación económica correspondiente en la cuantía del 55% de su base reguladora de 1.110,20 €, con las mejoras y revalorizaciones que procedan, efectos económicos desde el día 3 de diciembre de 2004 y con posibilidad de revisión a partir del mes de noviembre de 2007.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento

en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes La Estrella SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 4 de julio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5767

44,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 296/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal Mugenat contra Adolfo Robledo Rivero, Manuel Rodríguez Neira y otros, sobre cantidad, se ha acordado citar a Adolfo Robledo Rivero y Manuel Rodríguez Neira en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre de 2005, a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Adolfo Robledo Rivero y don Manuel Rodríguez Neira, en el procedimiento sobre ordinario referido, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 29 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5650

21,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 159/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Silvia Blanco Gómez, contra la empresa Miguel Álvarez de Toledo Saavedra, Ingeniería Renovable A-21 SL, Ingeniería Yedra 10 SL, Grupo de Participantes Empresariales H-10 SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 219/05, de fecha 9-5-05, cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

“Que estimando la demanda presentada por doña Silvia Blanco Ggómez frene al grupo de empresas integrado por la empresa Ingeniería

Renovable A-21 SL, por la empresa Ingeniería Yedra 10 SL, y por la empresa Grupo de Participantes Empresariales H-10 SL, sobre despido, declaro la improcedencia del despido tácito acaecido en fecha de 1 de marzo de 2005 y, ante la imposibilidad de readmisión, declaro la extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha de esta sentencia, con condena solidaria a las tres referidas empresas, en cuanto integrantes de grupo de empresas, a indemnizar a la trabajadora en la cantidad de 4.278,30 euros y a abonarle la suma de 2.141,30 euros en concepto de salarios de tramitación.

Y ello, con condena a don Miguel Álvarez de Toledo Saavedra, en su calidad de Administrador de cada una de las tres empresas demandadas, a estar y pasar por las anteriores declaraciones.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0159 05, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, en el momento de anunciarlo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Álvarez de Toledo Saavedra, Ingeniería Renovable A-21 SL, Ingeniería Yedra 10 SL, Grupo de Participaciones Empresariales H-10 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 30 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5649

49,60 euros

NÚMERO ONCE DE VALENCIA

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de lo Social número once de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente núm. 1016/03 a instancias de José Ignacio Arias González contra RENFE y otros en la que el día 27-6-05 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Ángel Autillo Delgado, José Alfonso Blanco Blanco, Adolfo L. Blanco Martín, Manuel Fuertes Morán, Manuel B. García García, Julio García Hernández, Abel Hernández Guillén, señor Fernández Montero, M. Ángeles Rafols Pérez, Ángel Ramil Enríquez, Alberto Fernández Pecina, Carlos J. Rodríguez Vázquez y Roberto Sebastián Martín que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 27 de junio de 2005.

El Secretario.

Sentencia número 317/2005.

En la ciudad de Valencia, a 27 de junio de 2005.

Vistos por la Ilma. señora Ana Vega Pons-Fuster Olivera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número once de los de Valencia y provincia los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de reconocimiento de derecho, siendo demandante don Ignacio Arias González con D.N.I. n.º 13093273, asistido por el Ldo. Manuel Urbiola Antón y demandada RENFE representada por el Ldo. Juan Pardo Campos según consta acreditado en autos, y codemandados J. Manuel Aberasturi Ocio y otros que no comparecen.

Antecedentes de hecho

Primero.-Que a este Juzgado correspondió por reparto la demanda iniciadora de las presentes actuaciones, en la que la parte actora terminaba suplicando se dictase sentencia condenando a la demandada a estar y pasar por lo en ella solicitado.

Segundo.-Que admitida y tramitada la demanda en legal forma, se celebraron los actos de conciliación y juicio en el día señalado, sin llegarse a avenencia en el primero y en cuyo juicio se hicieron las alegaciones que estimaron pertinentes en los términos que constan en el acta obrante en autos, aportando las pruebas oportunas, y elevando a definitivas sus conclusiones provisionales.

Tercero.-Que en la tramitación de los autos se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados

Primero.-El demandante, José Ignacio Arias González, viene prestando servicios por cuenta de la empresa RENFE, en la actualidad ADIF, desde el 20-6-80, con categoría profesional de Factor de Línea 1ª - hecho conforme-.

Segundo.-Que en 7-7-03 se publicó convocatoria para la cobertura de puesto de mando intermedio y cuadro, de ámbito estatal. En la misma se establecía que con carácter preferente podrían participar el personal de mando intermedio con perfil adecuado para el puesto a cubrir y el jefe de estación (nivel salarial 7). Subsidiariamente podría hacerlo el factor de circulación de 1ª (nivel salarial 6) y el factor de circulación de 2 con dos años de antigüedad en la categoría (nivel salarial 5) - docum. 4 del actor-.

Tercero.-Que previa a la publicación de dicha convocatoria se negoció entre la empresa y la representación de los trabajadores los términos de la misma, y se celebraron reuniones los días 29 de mayo, 5 de junio y 25 de junio.

Que en esta última la representación de los trabajadores, incluida la central CCOO, solicitaron que los factores de circulación de 1, con dos años de antigüedad en la categoría concursaran con carácter preferente, aceptando la empresa la participación de los mismos aunque no tuvieran dos años de antigüedad; que RENFE admitió igualmente la petición de los representantes de los trabajadores de que pudiera participar, con carácter subsidiario los factores de circulación de 2; siempre que quedaran plazas sin cubrir por el personal preferente y subsidiario, factor de circulación de 1ª.

En la reunión de 21-7-03, para tratar la problemática derivada de la publicación de la convocatoria se alcanzó acuerdo sobre la ordenación y resolución de la convocatoria en los siguientes términos:

Se ordenarán en primer lugar mayor a menor los trabajadores con categoría de Mando Intermedio cuya categoría de procedencia fuese de Jefe de Estación y Jefes de Estación con la calificación obtenida de idóneo, teniendo en cuenta para ello la fecha de antigüedad de Jefe de estación.

La antigüedad en la categoría a tener en cuenta a trabajadores que ostenten o procedan de Jefe de Estación a través de una convocatoria celebrada en los CEP's, será de 01/05/95.

En segundo lugar, se ordenarán los Mandos Intermedios, cuya categoría de procedencia no fuera de Jefe de Estación, teniendo en cuenta para ello la fecha de antigüedad de Mando Intermedio.

Una vez realizada la adjudicación de vacantes al colectivo preferente, se procederá a adjudicar las vacantes no cubiertas a los participantes en el colectivo subsidiario con el siguiente orden de prelación.

Factor de Circulación de 1ª

Factor de Circulación de 2ª

Que el Comité General de Empresa aceptó las bases finales de la convocatoria.

-bloque documental 2 de la empresa y diligencia final-.

Cuarto.-Que el demandante se presentó a dicha convocatoria, figurando en el listado de participantes con carácter subsidiario -docum. 5 de dicha parte-. Que en la resolución provisional 2ª de la convocatoria, turno subsidiario, figura el actor con nº 71, sin plaza docum. 9 del actor-, no apareciendo en la resolución definitiva del concurso -docum. 11-, en virtud del cual se asignaron plazas a los trabajadores codemandados.

Quinto.-Se celebró ante el SMAC la preceptiva conciliación, con resultado de intentado sin efecto en virtud de papeleta presentada el 22-10-03, habiendo presentado el 24-12-03 demanda ante el Juzgado de lo Social nº I de la que se le tuvo por desistido por Auto de 7-104 -docums. 8, 9 y 10-. Que el 20-1-04 interpuso la demanda rectora de las presentes actuaciones.

Fundamentos de derecho

Primero.-Resuelta por Auto firme de 23-11-04 la cuestión de la competencia territorial de este Juzgado, con carácter previo a la cuestión de fondo, deben examinarse las excepciones alegadas por la empresa de falta de litisconsorcio pasivo necesario y de falta de acción.

Y ambas se desestiman, la primera de ellas porque no aparece justificada la llamada a juicio al Comité General de Empresa, toda vez que la resolución que se impugna, como defendió el actor, es una decisión -la convocatoria- de RENFE, que es el responsable de la acción de movilidad y no de otro órgano (art. 1,1, Anexo I, VIII del XII c/c), y dicha alegación no parece tener otra finalidad que la dilatoria, ya que no la expuso en la anterior suspensión ni a lo largo de este procedimiento de penoso impulso, dado el gran número de demandados, más de cien, y de las dificultades de citación a los mismos que se han planteado.

También se rechaza la falta de acción del actor por falta de un interés personal y actual en el demandante, ya que aunque no figura en la demanda, del listado de aspirantes y de admitidos a promoción, queda acreditado que el actor sí se vio personalmente concernido y afectado por los términos de la convocatoria y su resolución.

Segundo.-En cuanto al fondo del asunto, el actor precisó en el acto del juicio su demanda en el sentido de que solicita se declarara nula la convocatoria respecto al colectivo subsidiario, y no al preferente.

Alega que en convocatorias anteriores sólo se admitía a concurso para puesto de mando intermedio, desde un nivel inferior al factor de circulación de 1 con dos años de antigüedad en la categoría, razón por la que no pudo participar en una anterior convocatoria, por lo que no acepta que en la que se impugna se admitiera, como personal subsidiario, y en defecto de los del mismo nivel de la plaza convocada, a los factores de 1ª sin esa antigüedad, ni a los factores de circulación de 2ª con 2 años de antigüedad.

Y funda su pretensión en las siguientes disposiciones:

*El marco regulador de Mando Intermedio y Cuadro, contenido en el XII Convenio Colectivo, Capítulo IV Condiciones de Trabajo, apartado 401 Acceso a la categoría profesional de Mando Intermedio y Cuadro, párrafo segundo, dice "La cobertura de puestos correspondientes a la categoría profesional de Mando Intermedio, será objeto del oportuno proceso de selección, a efectuar entre el personal adscrito a este grupo, o entre el personal el nivel salarial inmediatamente inferior perteneciente a los grupos profesionales adecuados al perfil del puesto a cubrir".

*En el mismo XII Convenio Colectivo. Título VIII Norma Marco de Movilidad, apartado 1.2. letra D de las bases de la Convocatoria se establece: "De los participantes potenciales, que serán definidos por la modalidad de la convocatoria que ostenten la misma categoría que la de las plazas a cubrir o alguna desde la que se pueda acceder, según la clasificación profesional vigente. Estos deberán acreditar una antigüedad en la categoría de al menos 2 años a la fecha de la convocatoria, salvo que se trate de trabajadores pertenecientes a residencia con exceso de personal en su categoría".

Que el sistema de clasificación del personal de la empresa -docum. 2 del actor- no permite que el nivel 5 -factor de circulación de 2ª- pueda acceder al nivel 7 -jefe de estación-.

Por su parte la empresa alega que las bases de la convocatoria, pueden apartarse de lo dispuesto en la anterior normativa marco, si,

como ocurrió en este caso, se alcanzó acuerdo con la representación de los trabajadores.

En efecto, el art. 1,7 del Anexo al XII c/c de RENFE, que contiene la norma marco de movilidad, dispone:

1. Con carácter previo a la publicación se dará traslado del proyecto de bases de la convocatoria a la representación de los trabajadores del ámbito, a fin de que pueda presentar alegaciones razonadas con respecto a su contenido en el plazo de cinco días.

Una vez analizadas las alegaciones en reunión conjunta al efecto, y en su caso subsanadas por la Unidad de Negocio u órgano Corporativo, se procederá a la publicación de la convocatoria.

2. La representación de los trabajadores participará en el proceso de la convocatoria, con objeto de fedatar que éste se ajusta a lo establecido en la Norma Marco de Movilidad y a las bases de la misma con presencia en la realización de pruebas o exámenes exigidas en las bases, siendo debidamente informada de las resoluciones de la convocatoria.

3. Las bases de la convocatoria podrán ser distintas a las recogidas en la presente Norma Marco previo acuerdo con el Comité General de Empresa.

Y de la prueba documental aportada por la empresa, así como de la diligencia final practicada, ha quedado acreditado que al apartarse la misma de lo dispuesto en el convenio se negoció con la representación de los trabajadores las bases de la convocatoria, y que el I Comité General de Empresa y todos los sindicatos que lo integran aprobaron la modificación de la normativa marco, quedando validado el proceso negociador.

Por las razones expuestas la convocatoria debe declararse ajustada a derecho las bases de la convocatoria respecto al colectivo subsidiario, con la consiguiente desestimación de la demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo

Que desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción, inadecuación de procedimiento, litisconsorcio pasivo necesario y desestimando la demanda interpuesta por D. Ignacio Arias González, debo absolver y absuelvo a ADIF (antes RENFE) y a los codemandados Manuel Álvarez García, Julio García Marmesat, Amador López García, Pablo Marcos Ramírez, Víctor Daniel Martín Tejedor, Francisco Méndez González, Sr. Menéndez Suárez, José Gómez Martín, José Antonio Esteve Moya, Miguel Guerrero López, José Jiménez Jiménez, Pedro Cesar Urraca Asensio, Dionisio Tejerizo Linares, Jesús Navarro Romea, José Sanz Bagues, Manuel D. Álvarez García, Fernando Blasco Cuartero, Alberto Espinosa Wizner, Francisco Fernández Roncero, Ramiro Gurra Alonso, Carlos Macho Cevallos, José Toharra Fernández, Agustín Natal Corona, Agustín Peco Peco, Pedro Ramos Jiménez, José M. Chincolla Agredano, Fernando Soler Muñoz, Antonio Martínez Sánchez, José Sánchez Mellado, José Miguel Cebolla Aparicio, Val. Coviella Diez de los Ríos, J. Alberto de Miguel Arranz, Miguel Escutia Arroniz, Francisco Luis Paz Paz, Rafael Romera Rodríguez, Aniceto Tapia Herrero, Vicente Bejarano Pacheco, Juan Cañete Esa, Jesús Cabañero Romero, Rafael González Montes, José Lupiáñez Samaniego, José Medina Moreno, Francisco Mellado Segura, Jorge Miralles Fraile, Salvador Muñoz Montiel, Manuel Delgado Grillo, J. Manuel Aberasturi Ocio, José A. Andino Sánchez, Juan C. Calle Iglesias, Miguel Cantero L. Davalillo, Germán Carrión Gómez, Juan C. Mena Izquierdo, María García López, Ángel Sierra López, Pablo Francisco Santamaría Sáiz, José Antonio Soto Brizuela, Enrique García de la O, Alberto Luis García Imaz, Luis Ángel Autillo Delgado, José Alfonso Blanco Blanco, Adolfo L. Blanco Martín, Manuel Fuertes Morán, Manuel B. García García, Julio García Hernández, Abel Hernández Guillén, Sr. Fernández Montero, M. Ángeles Rafols Pérez, Ángel Ramil Enríquez, Alberto Fernández Pecina, Carlos J. Rodríguez Vázquez, Roberto Sebastián Martín, Luis Ángel Autillo Delgado, José Alfonso Blanco Blanco, Adolfo L. Blanco Martín, Manuel Fuertes Morán, Manuel B. García García, Julio García Hernández, Abel Hernández Guillén, Sr. Fernández Montero, M. Ángeles Rafols Pérez, Ángel Ramil Enríquez, Alberto Fernández Pecina, Carlos J. Rodríguez

Vázquez, Roberto Sebastián Martín, José Artacho Vilches, José A. Calcerrada Martínez, Carlos Davoise Lázaro, José Luis Díaz Soto, Ángel García Peces, M. Isabel Matellán Prieto, Sr. Hurtado Martín-Portugués, Alfonso Criado Blázquez, Florencio Corrochano Sanz, José V. Formoso Sanz, José Antonio Chumillas Luis, Francisco Ordóñez Toro, Miguel J. Pascual Jiménez, José Luis Pino Gálvez, Claudio Rueda Corral, Abel Sotillo Portero, Antonio Toscano Jiménez, Carlos Jorrín Novo, Miguel Ángel Muñoz Moreno, José M^a Abad Salas, Juan Luis Mogollón Gómez, Ignacio Nocete Ruiz, Felipe Manuel Rojo Gómez, Sr. Gómez Rodríguez, José Antonio Rodríguez Álvarez, Manuel Rodríguez Martínez, Julio Aira Pérez, Manuel A. Justo Cancelo, Ángel Canto de la Fuente, Juan Jesús Viqueira Santos, Alfredo Agüero Alcántara, José J. Diazdegeras Casado, Luis Miguel Reinaldo Laita, José Hernández Sánchez, Fernando Recuenco Andrés, Sr. Gutiérrez Rodríguez, María C. Tortosa Partido, Miguel A. Archilla Sánchez, Juan Benedi Remacha, Rafael R. Calabuig Pla, Benito J. Campos González, José C. Cantarero Molero, R. Gutiérrez-Rave Illecas, Juan Luis Juárez Mateo, Joaquín Moliner Moliner, Francisco Moreno Gómez, Juan Navarro Cortés, Pascual Palazón Campillo, Joaquín Puchalt Muñoz, José Antonio Ruf Aragonés, Pedro Sanchís Gimeno, Francisco Francés López, Juan Manuel Marín Sierra, Francisco Navarro Coronado, Sr. Mendoza Hernández, José L. Fernández Martínez, Miguel Marzo Álvarez, Albert Gutiérrez Barroeta, Juan Anglada Monserrate, Francisco Catalán Duerto, Óscar Cruz Bonilla, Pascual Escalera Grasa, José Vicente Fustero Lalanza, Javier Garrido Andrés, José Luis Oliván Feo, Luis Fernando Pontitero Pena, José Manuel Ruiz Martínez, Alfredo Salvador Falcón, Pedro-Luis Tejero Inés, José Miguel Varas Gadul, Carlos Jarne Sasal, José Antonio Laguna Mañé, J. Rubén Laplaza Gutiérrez y José Javier León Ribera, de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese a las partes la presente resolución, con advertencia de que la resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del letrado que ha de interponerlo.

Así por ésta mi sentencia que se publicará debidamente, la pronuncio, mando y firmo.

5720

218,40 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN ANTONIO

Boeza

Habiéndose acordado celebrar Junta General ordinaria, por medio del presente se publica convocatoria de la misma, que se celebrará el día 16 de agosto de 2005, a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.00 oras en segunda, en el local de costumbre de las Escuelas Viejas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Renovación de cargos.

3º.- Cuotas y sanciones.

4º.- Ruegos y preguntas.

Boeza, 13 de julio de 2005.—El Secretario, Roque Escudero Vega.

5936

9,60 euros

LLANOS DE ALBA

El presidente de la comunidad de regantes de Llanos de Alba, por el presente, convoca a todos los usuarios de la misma, a la Junta General ordinaria que se celebrara en la casa del pueblo de Llanos de Alba el día 28 de agosto del 2005 a las 11.00 de la mañana, en primera convocatoria, y si no hay mayoría a las 11.30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º- Lectura del acta anterior.

2º- Estado de cuentas de la comunidad.

3º- Toma de acuerdo para la modificación de las nuevas ordenanzas.

4º- Obras a realizar.

5º- Actualización de tasas y asignaciones.

6º- Toma de acuerdo de demanda, si procede, a la Junta de Castilla y León por las deficiencias en las obras de concentración parcelaria.

8º- Ruegos y preguntas.

Llanos de Alba, 30 de junio de 2005.— El Presidente, Ildefonso Rodríguez Rodríguez.

5540

18,40 euros

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE BARRIOS DE LUNA

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador del Sindicato Central de Riegos del Embalse de Barrios de Luna hace saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en este Sindicato Central contra los deudores que se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se indican, fue dictada con fecha 14 de julio de 2005 la siguiente providencia:

“A la vista de los expedientes administrativos de apremio que se siguen por este servicio de recaudación y debidamente notificados los deudores que este expediente comprende del título ejecutivo, y ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados en este expediente, en virtud de lo establecido en los artículos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, procede y así se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes trabados que más adelante se detallan el próximo día 8 de septiembre de 2005, a las 18.00 horas en la oficina del Sindicato Central de Riegos del Embalse de Barrios de Luna, sita en la Carretera León - Astorga, 31, de Hospital de Órbigo 24286 - León.

Bienes:

Deudor: Deogracias Junquera Martínez y tres hermanos. Expediente número 99/2000 CP de la Comunidad de Regantes del “Canal del Páramo”

Lote número 1.- Finca Rústica como de la propiedad del deudor.

Finca rústica situada en Acebes del Páramo, municipio de Bustillo del Páramo (León), situada en la “Cuesta del Valle”, con una superficie de 95 áreas y 85 centiáreas. Es la parcela 62 del polígono 6. La finca linda al Norte con acequia, Sur con desagüe, Este con el citado desagüe que la separa de camino por donde tiene salida y Oeste con parcela número 61.

La expresada finca se halla inscrita a favor de los deudores con el número 2768 en el Registro de la Propiedad de Astorga (León), inscrita en el folio 79 del tomo 1011, libro 18.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Concepto	Años	Importes-€
Tasa de Riego	1991 a 2002	1.020,57
Recargos		204,11
Intereses de demora		926,12
Provisión para gastos y costas		200,00
Total		2.350,80

Tipo de subasta en primera licitación: 3.862,52 (tres mil ochocientos sesenta y dos con cincuenta y dos céntimos) euros.

Deudor: Deogracias Junquera Martínez y tres hermanos. Expediente número 29/2002 PC Comunidad de Regantes "Presa Cerrajera".

Lote número 4.- Finca rústica como de la propiedad del deudor.

Finca rústica de Regadío, situada en Acebes del Páramo, municipio de Bustillo del Páramo (León) en el paraje conocido como "Garbanzales", es la parcela 17 del polígono 6, con una superficie de terreno de una hectárea, 96 áreas y 95 centiáreas. La finca linda al Norte con la parcela 16, Sur con la parcela 18, Este con acequia y Oeste con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida.

La expresada finca se halla inscrita a favor de los deudores con el número 2724 en el Registro de la Propiedad de Astorga (León), inscrita en el folio 18 del Tomo 1011, libro 35.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Concepto	Años	Importes-€
Tasa de Riego	1998 a 2002	694,99
Recargos		139,00
Intereses de Demora		240,75
Provisión para gastos y costas		200,00
Total		1.274,74

Tipo de subasta en primera licitación: 7.936,59 (siete mil novecientos treinta y seis con cincuenta y nueve) euros.

Deudor: Deogracias Junquera Martínez y tres hermanos. Expediente número 28/2002 PC Comunidad de Regantes "Presa Cerrajera".

Lote número 5.- Finca Rústica como de la propiedad del deudor.

Finca rústica de Regadío, situada en Acebes del Páramo, municipio de Bustillo del Páramo (León) en el paraje conocido como "Cuesta del Valle", es la parcela 48 del polígono 6, con una superficie de terreno de una hectárea, 18 áreas y 95 centiáreas. La finca linda al Norte con la parcela 49, Sur con la parcela 47, Este con acequia que la separa de camino por donde tiene salida y Oeste con presa de la Cerrajera.

La expresada finca se halla inscrita a favor de los deudores con el número 2755 en el Registro de la Propiedad de Astorga (León), inscrita en el folio 66 del tomo 1011, libro 18.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Concepto	Años	Importes-€
Tasa de Riego	1997 a 2002	419,79
Recargos		83,96
Intereses de demora		155,83
Provisión para gastos y costas		200,00
Total		859,58 euros

Tipo de subasta en primera licitación: 4.793,39 (cuatro mil setecientos noventa y tres euros con treinta y nueve céntimos) euros.

Deudor: Alonso Fernández, María Socorro. Expediente número 11/2004 PM Comunidad de Regantes "Presa El Moro"

Lote número 6.- Finca Rústica como de la propiedad del deudor

Finca rústica de regadío, situada en Villoria de Órbigo, municipio de Villarejo de Órbigo (León) en el paraje conocido como "San Mamés", es la parcela 134 del polígono 4, con una superficie de terreno de 84 áreas. La finca linda al Norte con servicio de riego, Sur con parcela 135, Este con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida y Oeste con servicio de riego. La parcela tiene una superficie de 46,60 áreas en Villoria de Órbigo, municipio de Villarejo de Órbigo (León) y 37,40 áreas en San Cristóbal de la Polantera, municipio de San Cristóbal de la Polantera (León).

La expresada finca se halla inscrita a favor del deudor con carácter privativo con el número 16469 en el Registro de la Propiedad de Astorga (León), inscrita en el folio 86, del tomo 1547, libro 86.

DETALLE DE LOS DÉBITOS

Concepto	Años	Importes-€
Tarifa de Riego	1999 a 2002	1.254,53
Recargos		250,91
Intereses de demora		226,03
Provisión para gastos y costas		60,00
Total		1.791,47 euros

Tipo de subasta en primera licitación: 2.998,96 (dos mil novecientos noventa y ocho con noventa y seis céntimos) euros.

Segundo.- Tras declararse desierta la primera subasta, la mesa acordó celebrar una segunda subasta el próximo ocho de septiembre. Si esta segunda subasta quedare desierta la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- Se advierte de la obligación de presentar pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en la Oficina del Sindicato Central de Riegos al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformato a favor del Sindicato Central de Riegos del Embalse de Barrios de Luna, por el importe de la fianza a que se refiere el punto quinto.

Cuarto.- Que todo licitador habrá de depositar ante la mesa de subasta, o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza al menos del 20% del tipo del lote, depósito este que se ingresará en firme en el Sindicato Central, si por el adjudicatario no se hace efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la mayor responsabilidad en que puede incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto.- Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de DNI y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

Sexto.- La presente providencia se notificará al deudor, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge en su caso, con expresa mención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, recargos, intereses y costas del procedimiento.

Séptimo.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la ultimación de la subasta, el precio de adjudicación, previa deducción del depósito constituido.

Octavo.- Que no se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Noveno.- Que en el caso de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en este Servicio de Recaudación, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Décimo.- Que la mesa de subasta podrá proponer al Presidente del Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna la adjudicación a las Comunidades de Regantes del bien, en el caso de que no hubiere sido objeto de remate.

Advertencias.- Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios y desconocidos que deben darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Servicio de Recaudación, en el tablón de anuncios de las Comunidades de Regantes, así como publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Asimismo se advierte que los gastos e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

Hospital de Órbigo, 14 de julio de 2005.-El Recaudador, Daniel Morán Martínez.

6117

80,00 euros